



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.648

QUILLON, 06 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°24 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/340 con fecha 29/04/2021.
3. Compra Ágil **ID 130177-12-COT21**, con fecha 04/05/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.407, de fecha 14.04.21, que Aprueba Programa **"JORNADAS ENTRETENIDAS QUILLÓN 2021"**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDAD INFANTIL Y FAMILIAR EDUCATIVA DE OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.
- QUE, DEBIDO A LAS MEDIDAS SANITARIAS A CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID 19, ÉSTA SE TRANSMITIRÁ A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

MICRO SONIA BEATRIZ CAMPOS GALLEGOS [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados La empresa cuenta con todos los implementos técnicos requeridos VIGENCIA: 04-06-2021	\$ 190.400 Monto total
MICRO PRODUCCIONES SOUNLIGHT LTDA 76.457.495-8	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA DETALLE TECNICO VIGENCIA: 04-06-2021	\$202.300 Monto total
MICRO MARISOL DEL CARMEN CHAMORRO BASCUR [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se licita con todo lo solicitado el comprador VIGENCIA: 04-06-2021	\$214.200 Monto total
MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Amplificación e Iluminación Actividad Infantil, detalle en cotización adjunta VIGENCIA: 04-06-2021	\$ 220.000 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS, aunque no es la más económica, se prefirió a este proveedor, debido a que ofrece implementación que permitirá mejorar la calidad del servicio, lo que además se reflejará en la transmisión del programa.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. R.U.T.:** 76.430.926-k por la suma de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), denominado "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA JORNADAS ENTRETENIDAS QUILLÓN 2021".



2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2204999005 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO